
EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños
más instruidos de las escuelas*

POR

D. Manuel Ibarz Borrás

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas
docena.

Manuscrito del Parvulito

por D. Roque Grau y Riera

Máestro superior con ejercicio en Barcelona

Libro nuevo, aprobado por la Autoridad Eclesiástica,
declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903
y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilísima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio
de 8 pesetas la docena y en casa del autor,

COLON, 32, 1.º—SANS, BARCELONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

Aplicaciones diversas del seguro sobre la vida

El seguro sobre la vida conviene á todas las situaciones sociales: á las personas casadas como á las célibes, á los niños como á los ancianos.

Es necesario que esto se sepa, y con tal fin, demostrarlo.

Un hombre tiene una buena posición en una casa de banca, ó en una Empresa ó Compañía rica. Toma estado, se casa. Habidas en cuenta la solidez de la Sociedad y sus aptitudes personales, esta posición le garantiza un buen porvenir. Pero sucede que él está expuesto á morir y he aquí que la suerte de su familia está comprometida.

Si él es previsor separará de sus rentas una parte que entregará á una Compañía de seguros sobre la vida, y ésta á partir del día siguiente de la firma del contrato, se obligará á entregar, en el momento de la muerte del padre, en manos de la persona que hubiera sido designada, el capital asegurado. Con tal hecho habrase contratado un segu-

ro de la vida entera. Si también la mujer pertenece al comercio, es preferible hacer un seguro sobre dos cabezas, pagable al fallecimiento del que primero sucumba.

Esta combinación garantiza el porvenir de la familia del asegurado. Pero si éste quiere crearse un capital para sí mismo, sea para agregarlo á sus negocios, sea con el objeto de comprar una casa de campo donde retirarse al fin de sus días, deberá, además, ahorrar cada año una cierta suma que confiará á una caja, á un banco ó al Estado. Pero puede hacer otra cosa. Aumentando un poco el importe de su prima de seguro sobre la vida, puede agregar á las condiciones de la precedente póliza, una cláusula por la cual, si vive al término de quince ó veinte años, la Compañía de seguros, sin esperar á su muerte, deberá entregarle el capital asegurado. Por este medio, garantizando siempre la suerte de su familia, se habrá creado para sí mismo un capital de que podrá disponer. Con esto habrá practicado el seguro mixto.

Pensando probablemente en esta combinación del seguro mixto ha dicho M. Reboul: «El seguro sobre la vida es una Caja de Ahorros perfeccionada». Se sabe la importancia que se ha atribuído á esta frase, gracias á algunos de sus comentaristas, quienes—demasiado resueltos, sin duda,—han afirmado que una *Caja de ahorros perfeccionada* es una *Caja de ahorros*. Pero el eminente actuariólogo no ha sacado esta conclusión y es lo probable que jamás haya pensado en ella. Un ejemplo nos va á demostrar la verdad de esta distinción que puede parecer un poco paradójica. Una locomotora eléctrica es sin duda una locomotora perfeccionada. Pero ¿es ésta una locomotora—sin epíteto—con el cortejo de ideas de que tenemos el hábito de rodearla, tales como el horno, el carbón, humo, vapor, etc.? La razón de la duda procede de que, mientras que las apariencias no han sido modificadas totalmente, el principio ha sido cambiado: antes era el vapor, hoy es la electricidad. La misma distinción se aplica á la expresión de monsieur Reboul. La caja de ahorros de que él habla es de tal modo perfeccionada que han sido cambiados los principios: antes eran el ahorro y la capitalización; hoy es la previsión, el seguro. Del mismo modo, no se puede sepa-

rar el epíteto de la palabra que califica, sin caer en el error.

A los célibes que tienen buenos sueldos, pero un pequeño capital les aconsejaremos que se aseguren un retiro en la forma siguiente: Por un desembolso anual se crearán al cabo de quince ó veinte años un capital que les servirá para constituirse una renta vitalicia; que es lo que se llama un contrato de renta vitalicia diferida.

Un padre de familia que ama á sus hijos se asusta fácilmente ante el pensamiento de los gastos que le es preciso hacer para dotar á sus hijas ó para dar carrera á sus hijos. ¿Qué hacer? Si reflexiona bien, se dirigirá á una Compañía de seguros sobre la vida, la que mediante un desembolso anual se obligará á entregar á él ó á sus hijos, una suma determinada en una época fija. La ventaja de esta combinación es que, con ella, la suerte del hijo se asegura con independencia de la vida del padre de familia. En efecto, si éste muere antes del plazo, el pago de las anualidades se suspende, pero el capital asegurado será, sin embargo, entregado á los derecho-habientes en el día fijado por el contrato. Esto es lo que se llama el seguro á término fijo.

Otra combinación puede servir igualmente para dotar á los hijos. La Compañía de seguros mediante una prima más pequeña que la citada anteriormente, se obliga á pagar al hijo una suma determinada, si sobrevive en la época fijada. Si no, la Compañía no debe nada. Sin embargo, por un contraseguro se puede obligar á la Compañía á restituir las primas desembolsadas; pero la muerte del padre de familia no suspende el pago de las primas. Este es el seguro de capital diferido.

En fin, el rentista que quiere aumentar sus intereses, sin comprometer el porvenir, no tiene más que confiar á una Compañía de seguros su capital convirtiéndole en una renta vitalicia. El contrato de renta vitalicia no es patrimonio exclusivo de las Compañías de seguros. Ha sido practicado mucho antes de la existencia de éstas y actualmente todavía muchas personas no vacilan en constituirse en deudores de rentas. Pero las Compañías de seguros ofrecen al público ventajas infinitamente mayores. En pri-

mer lugar el rentista no tiene frente á sí una persona que desea su muerte. La Compañía es un ser anónimo inaccesible á los sentimientos malévolos. Además la garantía ó prenda ofrecida está colocada bajo la vigilancia del Estado y escapa á los azares de que los deudores de rentas particulares no pueden sustraerse. Por último, los procedimientos están extramadamente simplificados y las rentas pueden tomarse en donde quiera las Compañías tienen establecidas sucursales.

En resumen, todos aquellos que ahorran no deben olvidarse jamás relacionarse en primer término con las Compañías de seguros; después estarán en el caso de dirigirse á otros establecimientos financieros.

MIS MEMORIAS

II

La obtención del título de maestro que había comenzado por una cuestión de amor propio, terminaba en un nuevo aspecto que tenía importancia para mi porvenir. Yo había tenido cuestión de conocer una Normal de maestros; había podido apreciar la altura de conocimientos á que estaba la juventud escolar; deducía por lo visto y por lo observado, que yo llevaba alguna ventaja sobre la cohorte de opositores de aquel distrito universitario y decidí resueltamente ingresar en el magisterio oficial. Cuatro meses después, en Octubre siguiente, solicitaba tomar parte en las oposiciones que se habían anunciado para Noviembre, y, ¡casualidad como ella! por el Reglamento de Groizard se eliminaban de la oposición las escuelas de sueldo superior á 825 pesetas y se centralizaban en Madrid las dotadas con 2.000.

A mí no me convenía dejar una escuela privada, de crédito y rendimientos, por una pública de 825 pesetas; pero, mi retraimiento de unas oposiciones que iba á practicar, ¿no me perjudicarían moralmente ante el público, que lo atribuiría á falta de confianza en mis fuerzas? Porque, es de advertir que, por la alta cotización que desgraciadamente alcanzan los títulos académicos en España, yo que cuatro días antes era, intelectualmente, un hombre ignorado, oscuro, discutido ó negado, había subido ciento y raya después del espaldarazo recibido en la Normal de maestros, y no había en el contorno aspirante á maestro ó maestra, ni opositor de uno ú otro sexo que no creyera en mi ciencia infusa y que no solicitara, al precio que fuera *la alta sabiduría* de mis ma-

ravillosas lecciones. Nada, que la Normal había hecho un prodigio, que la gente me había descubierto, y que yo tenía que creer forzosamente ó en la estupidez ajena ó en los propios méritos.

Y fui á las oposiciones como quien va á paseo, dispuesto á renunciar en caso afortunado y dispuesto á cambiar dos ó tres cientos de pesetas por otro espaldarazo de suficiencia pedagógica.

Pero, si en vida no es todo determinismo, convengamos en que juega un gran papel en el mundo. Yo que en las interminables esperas por los claustros de la Universidad oía á mis contrincantes herejías de á folio y dislates sin cuento; yo que intelectualmente me desdeñaba de saludar á aquellos pigmeos del magisterio, yo engreído y endiosado rectifiqué muy pronto mis sentimientos y mi conducta y á una casualidad debí el no naufragar en aquella empresa y el que actualmente sea maestro en ejercicio.

Colocados los 318 opositores en hileras dobles de números pares é impares siguiendo el orden de presentación de instancias, de entre los diez ó doce compañeros de mi frente y costados resaltaban, todos menos uno que no distinguía un nombre de un pronombre, pero uno de ellos, enfrente de mí precisamente, que podía poner cátedra de todas materias. Joven, sin bozo apenas, vivaracho, ¡qué de cosas decía sobre el tema y cuánto, cuánto sabía! Yo me dí á pensar que aquella casualidad podría repetirse algunas veces entre los 318 opositores del salón, reaccioné, apreté los tornillos y me impuse la obligación de aventajarle en doctrina y en el número de pliegos. El Tribunal nos contaba y numeraba los pliegos que daba á cada opositor. Analizábamos un período del «Suspiro del Moro» de Castelar; yo llegué á escribir cinco pliegos de papel de hilo en su mayor tamaño, con letra muy apretada y falsilla de 36 renglones; los jueces revoloteando por allí habían venido todos á curiosear una cabecera caligráfica que yo había hecho y el determinismo, la casualidad, la suerte, el diablo, en aquel ejercicio ya tenía yo ganadas las oposiciones según el sentir general. Siguió soplándome el aire de cara, se repitieron mucho notas salientes que quiero suprimir para no hacer esto inacabable y veinte y tantos días después, se calificaba definitivamente adjudicándome el número uno por unanimidad y pronunciamientos favorables.

¿Renuncié yo á la escuela según tenía de propósito? No. Entre las plazas había una, la de un hermoso pueblo, con local nuevo y de planta, habitación pintoresca y con

225 pesetas de sueldo

595 » — » retribución

460 » para escuela nocturna

además de otras inmejorables condiciones que la hacían una de las mejores escuelas de España dentro de su categoría.

Me trasladé, pues, á dicho pueblo decidido á dedicar al estudio para nuevas oposiciones un tiempo y una tranquilidad que no había de permitirme mi escuela privada y permanecí poco más de un año disfrutando el nuevo cargo. Fuí político desde el primer día de mi llegada, mereciendo el cariño de mis correligionarios y el respeto de los adversarios; suprimí desde el primer domingo la loable costumbre de llevar los niños á misa y sinó por méritos míos por bondades del pueblo, sé que aún se me recuerda con ausencias capaces de satisfacer al más exigente.

Y con esto ha terminado el período quieto y sosegado de mi historia de maestro. A partir de aquí, no el sino, ni mi temperamento, ni la casualidad, sino la ley de la vida que es la lucha para los hombres que no hacen de la existencia una cuestión de comodidad y de presupuesto me ha llevado de continuo á no saber qué es el reposo.

Un compás de espera y comenzaremos lo que irá leyendo el lector que me siguiere.

Juan Bautista Puig.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Efectivamente resultará á propósito la indicación de *J.* anunciándose *extra oficialmente* en «Suelos libres» las plazas en donde ejerzan *religiosos y particulares*, pero por lo que á los *religiosos* respecta, con la nube que sobre nosotros se cierne, con tanta comunidad que aquí va sentando sus reales, pronto será cuestión de considerar plaza por excepción aquella en la cual no ejerza la enseñanza congregación alguna.

Bien es verdad que los Maestros de las escuelas privadas de algunas provincias (á los públicos solo nos ha cabido la satisfacción de leerlo, no de secundarles siquiera) elevaron ha poco una razonada instancia á fin de que las Comunidades extranjeras quedasen privadas de establecer en España centros de enseñanza.

Cierto que abona á los solicitantes una razón potísima: las disposiciones vigentes.

Y ahora ¡chitón! que no vale el pensar si estas, las disposiciones, funcionarán á modo de hoja de parra.

No sé porque á uno se le ha de meter en la cabeza [que *Verdad* reza muy directamente para España!

Tiquis.

¿POR QUÉ?

La idea, el deseo, la ejecución en el tiempo, son formas características de un ser ó de un hecho; y, si estas formas las aplicamos á la Normal de verano, que una Comisión idónea queria realizar; tendremos en este acto, Normal, ya su forma.

Mas, como que la forma, en algo existe, este algo, la materia de la Normal de verano, será la despiadada *bolsa* del Maestro público, porque la materia y la forma independientemente no pueden existir, ni abstraerlas el entendimiento realmente, aunque pueda virtualmente. Por tanto, la unión de bolsa, ideas y deseos darán lugar á un hecho, Normal de verano.

Pero, ¿la asimilación y trasmisión de la educación é instrucción reditúa al Maestro público la materia con que ha de dar vida é ese acto, Normal de verano?

Ricardo Capdevila.

Resultados sorprendentes lecciones DISCERNIMIENTO sistema *Otsuj Selgui.*
Yo dar informes.

Campanilla.

CRONICA GENERAL

Para asuntos particulares ha salido para Italia nuestro Director. Esta ausencia, que durará pocos días, motivará la consiguiente demora en las contestaciones á algunas de las cartas que estos días se le hayan dirigido.



El 25 del actual principiaron los exámenes de niños y niñas de las Escuelas públicas de Figueras, presididos por individuos de la Junta local de aquella ciudad.



Los maestros que pidan duplicado de sus títulos por extravío, habrán de satisfacer el anuncio que en la *Gaceta de Madrid* se publica en cada caso y que, por término medio, cuesta quince pesetas.



La Directora de la Escuela Normal de Bilbao ha sido autorizada para admitir á exámenes á una niña menor de catorce años.

✻

Por defunción de D. Alejo Leal ha quedado vacante la Secretaría de la Junta provincial de Cáceres.

✻

En virtud de oposición ha sido nombrado Profesor de Dibujo, de Figueras, con el sueldo de 1.500 pesetas D. Guillermo Roca Sampere.

✻

En aclaración de dudas surgidas para la aplicación del artículo quince del vigente Reglamento para provisión de Escuelas, en lo que se refiere á cuál de los dos Auxiliares de una Escuela corresponde desempeñar la misma cuando vacan, se ha dispuesto por Real orden, como ampliación de dicho artículo, que en el caso apuntado se sigan las mismas condiciones de preferencia que el Reglamento marca para los concursos de ascenso.

✻

Buen bocado.—Se trata de un Maestro, que después de desempeñar varias interinidades, al cabo de algunos años, consigue, en el concurso único del año 1903 y en tercera propuesta, le nombren para la Escuela de Castillejo, aneja á Viñuelas (Málaga).

Con la alegría consiguiente por haber obtenido una Escuela en propiedad, marcha con su familia, y con los pocos muebles que posee, desde Sevilla, gastándose en el viaje lo que no podrá ahorrar ni en diez años, y cuando se dispone, lleno de entusiasmo, como joven que es, á trabajar en su Escuela, ve que no hay medios; carece en absoluto de libros, papel, mapas, pizarras, etc., etc., consistiendo todo el menaje en dos bancos desvencijados; ni más ni menos.

Además se encuentra que el edificio Escuela consta, por todo local, de una habitación en estado ruinoso. y dicha habitación ha de servir de *aula, dormitorio, comedor, cocina, etc.*

Y pregunta este *afortunado* Maestro: ¿Es esta la habitación *decente y capaz* que, según la ley, ha de darse al Profesor y su familia?

Ya sé que la mayoría de las casas que tienen los Maestros son malas; pero llegar al extremo de alojarlo en una zahurda es irrisorio, si no resulta *crue!*».

Es de esperar que el Sr. Rector de Granada tome cartas en el asunto, procurando se den al Maestro locales decentes, capaces tanto para Escuelas como para viviendas, y que se informe de las causas de estar tan mal dotada de material la referida Escuela de Castillejo.

✻

Se ha dispuesto que las alumnas no oficiales de Escuela Normal de Maes-

tras de Salamanca puedan revalidarse del grado elemental en Junio, y examinarse de las asignaturas del grado superior en la convocatoria actual.



Cursillo de trabajos manuales durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano, dirigido por la profesora superior y provincial de Corte

D.^a M.^a DE LA ESTRELLA NOGUER

Queda abierta la matricula hasta el 15 de julio, empezando los trabajos el 26 del mismo y terminando el 12 de agosto. Se celebrará la exposición el 13 y 14, la que podrá visitarse pidiendo invitación á D.^a Felipa Domingo, profesora pública de S. Gregorio (Gerona) ó á D.^a M.^a de la Estrella Noguer, plaza del Correo, 6, 1.^o y 3.^o Gerona.

NOTA.—Tendrán lugar, además de los trabajos manuales, ejercicios de Corte, Dibujo, Pintura y Caligrafía superior, dándose asimismo sesiones de cantos escolares.

2.^o Cursillo de Trabajo manual

Defiriendo el maestro D. Esteban Carles á mis indicaciones como amigo y en calidad de Presidente de la Asociación provincial, ha accedido á la celebración del 2.^o cursillo de trabajos manuales en su escuela, durante 15 días de las próximas vacaciones, á contar desde el 20 de julio próximo.

El gasto del material del individuo correrá de la cuenta del mismo estimándole en 5 pesetas.

La lista de adhesión de maestros y maestras estará abierta hasta el día 10 inclusive del mes de julio.

Si por todo este día no figuran en la lista unos 30 adheridos, será declarado desierto el cursillo, comunicándose oportunamente á los interesados.

El indiscutible éxito del anterior cursillo y la mayor extensión del programa del que anunciamos nos hacen prometer un lisonjero resultado.

Juan Delclós.

SECCION BIBLIOGRAFICA

PÁGINAS SELECTAS

Tal es el título de un hermoso libro de lectura publicado por D. Manuel Ibarz, competente pedagogo y celoso inspector de la provincia de Gerona.

Tantos volúmenes se dedican en España á este objeto, que cualquiera juz-

garía ardua empresa alcanzar un puesto de honor en la literatura pedagógico-infantil; y, sin embargo, el Sr. Ibarz lo adquiere por derecho propio con su obra, pues nadie como él ha sabido aunar los modernos ideales con los modelos clásicos, el fin estético con el fin educativo.

Cada uno de los trozos seleccionados es una joya literaria, que encierra al propio tiempo una máxima saludable, un pensamiento elevado y puro.

Hasta ahora dos tendencias principales se habían observado en los compendios escritos para la infancia. Consiste la primera en fomentar el intelectuismo con tratados enciclopédicos que, para formar como máquina sabios de siete á doce años, tratan en lenguaje académico y en confusa amalgama de multitud de problemas y asignaturas que necesitan mucho más espacio y mucha más edad para entenderse y estudiarse. Hasta los libros de las primeras secciones de lectura se han dejado arrastrar por esta corriente enciclopédica, como si los niños que empiezan á leer de corrido, más atentos á la emisión de las sílabas que al análisis de las ideas, pudiesen comprender con leerlo solamente cómo funciona el telégrafo, cómo se dirige un buque, cómo se maneja un telescopio y cómo se han realizado los más portentosos inventos industriales y científicos. Resulta de aquí que, mientras su lengua se traba al leer los términos técnicos de los aparatos y de los nombres, casi siempre extranjeros, de los inventores, su corazón se queda vacío de sentimientos, porque para esa edad nada más adecuado que historias sencillas y conmovedoras, como las que el Sr. Ibarz ha recopilado en sus «Páginas selectas», entresacadas de las obras de autores ilustres como Amicis, Valera, Picón, Urrecha, Alarcón Trueba y tantos otros como esmaltan el libro con su castiza prosa.

La segunda tendencia se refiere más especialmente á los libros de premio y distracción, y estriba en idear narraciones fantásticas completamente reñidas con la realidad y hasta con el sentido común, en las cuales, entre multitud de aventuras quiméricas, poco edificantes á veces, no se encuentra nada práctico, nada que enseñe á vivir ni á pensar. Esos *libros de caballería infantil* tienden á desarrollar solamente la imaginación como verdadera *loca de la casa*; y precisamente nada puede haber tan perjudicial para los españoles como inculcarles desde niños deseos de quijotescas aventuras, esperanzas de protecciones irrealizables, ilusiones de felicidades imposibles, en vez de convencerles de que la única hada que proporciona bienestar y riqueza es el trabajo, de que el único talismán es el estudio y de que en la vida no hay otra línea de conducta que la del deber.

Maestro peritísimo, el Sr. Ibarz es uno de los pocos inspectores que pueden desempeñar á conciencia su ardua misión, por haber ensayado procedimientos y sorteado dificultades en el yunque de la práctica, tanto en su Escuela de Huesca, modelo de centros de instrucción, donde formaba verdaderos

obreros de la inteligencia y el trabajo, como en la Normal de la Habana, donde con rectitud ejemplar y acendrado patriotismo formaba educadores que, de haberse hallado tiempo atrás al frente de aquellas Escuelas, hubieran evitado, ó al menos disminuido, nuestro desastre.

Por eso el Sr. Ibarz reúne excelentes condiciones para el desempeño de su cargo, y por eso una obra suya tenía que venir á llenar un gran vacío y á realizar un fin altamente social y educativo.

Pocos conocen como él las necesidades y defectos de la primera enseñanza; por eso está llamado á remediarlas con sus indicaciones como Inspector, y con sus obras como literato y pedagogo.

Lástima grande que nuestros educadores no imiten su ejemplo, que nuestros escritores de valía no secunden sus ideales, porque será muy triste que en los libros de enseñanza seamos tributarios del extranjero; muy triste que cuando la niñez y la juventud españolas sientan latir su corazón á impulsos del patriotismo, de la emoción estética ó de las ansias de redención que agitan á la España nueva, sean conmovidas por los relatos de Amicis ó Daudet entusiasmadas por los héroes ó los escritores de otros países, enardecidas por el amor á una patria que no es la suya.

Magdalena S. Fuentes.

Sección Oficial

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONCURSO DE ASCENSO DE 1903

Vistas por el Consejo Universitario las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas para proveer varias plazas de maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de niños y niñas anunciadas á concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 30 de enero próximo pasado:

Resultando que D. Timoteo Casero, aspirante que ocupa el número 2 en la propuesta para la provisión de la escuela de niños de Barcelona, protesta que se haya adjudicado esta plaza á don Alberto Lardiés y Palacios:

Resultando que D. Basilio Jiménez, concursante á igual plaza, clasificado con el número 16, manifiesta que fueron lesionados sus derechos, puesto que, de conformidad con el Real decreto de 24 de octubre de 1902, los auxiliares de Madrid no tienen derecho á figurar en este concurso, y que, anuladas cuantas concesiones se habían hecho, el propuesto en primer término no debe en él figurar:

Resultando que D. Agustín Navarro protesta de la inclusión de D. Pantaleón de Miguel, por hallarse incurso en la penalidad que establece el art. 39 Reglamento de 6 de julio de 1900, toda vez que, habiendo sido nombrado en 10 de diciembre de 1901 para una escuela de Teruel, dejó de posesionarse de su destino:

Resultando que D.^a Esperanza Orriols acude en demanda de mejor lugar en la propuesta á escuelas de niñas de 1.375 pesetas, alegando que tan solo se le han estimado como válidos los servicios que presta en San Pedro de Tarrasa, cuando por la ley de 6 de julio de 1883 fué ascendida en Blanes á esta categoría, y que, si bien es cierto ha disfrutado en este intervalo de tiempo 625 y 825 pesetas, éstas deben entenderse en comisión, por cuanto no dejó el Profesorado y descendió á dichos sueldos por concurso:

Resultando que D.^a Carmen Puigcarbó, aspirante excluída, solicita su admisión, por cuanto si bien es cierto que hoy no lleva al frente de la escuela de Teyá los tres años que dice el reglamento, el pase á esta plaza lo fué motivado por la reforma escolar de la que antes servía, habiendo sido nombrada para ella fuera de concurso; y

Resultando, por último, que varias aspirantes á las auxiliares de las graduadas de Barcelona y Lérida han acudido indicando que los propuestos no tienen derecho a figurar en las propuestas por no servir ni haber servido escuelas del grado superior:

Vistos los Reales decretos de 11 de diciembre de 1898, 9 de julio de 1899, 14 de septiembre y 24 de octubre de 1902 y el de 4 de abril de 1903, así como las Reales órdenes de 19 de abril de 1894, 8 de octubre del mismo año, 15 de abril de 1896 y 13 de noviembre de 1899, y la orden de Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 22 de febrero del corriente año:

Considerando que el Sr. Lardiés fué maestro de la Habana; que permaneció sustituido desde el 13 de agosto de 1887 al 31 de diciembre de 1898; que en esta última fecha cesó en su cargo por haber terminado la soberanía española en aquella antilla, sin perder su nacionalidad, y que de conformidad con las disposiciones mencionadas fué reintegrado en el profesorado de la península, teniendo siempre perfecto derecho á concursar escuelas, computándole el sueldo de 4.300 pesetas, equivalente al de 1.680, es decir, el real fuerte por el real vellón, según establece el art. 43 del Real decreto de 11 de diciembre de 1896:

Considerando que el Reglamento de Delegaciones Regias y el de provisión de escuelas de Madrid y Barcelona, sólo indican que los auxiliares que sean ó hayan sido de Madrid, pueden optar á estas escuelas, computándoles para estos efectos 2.000 pesetas, sin que establezca limitación para el ascenso:

Considerando que del expediente de D. Pantaleón de Miguel no resulta que se halle comprendido en ninguna penalidad y que á la protesta presentada por D. Agustín Navarro le falta los documentos justificativos que acrediten el derecho alegado:

Considerando que en el expediente de doña Esperanza Orriols constan los extremos alegados en su recurso:

Considerando que de los antecedentes que obran en este Rectorado, aparece que D.^a Carmen Puigcarbó fué trasladada forzosamente á la escuela de Teyá, por haberse rebajado la categoría de la que antes servía, en virtud de expediente que, de conformidad con las vigentes disposiciones, incoó el Ayuntamiento:

Considerando que la exclusión solicitada contra varios aspirantes á las auxiliares de las graduadas debe ser atendida;

Acordó:

1.^o Que se desestimen las reclamaciones de D. Timoteo Casero, D. Agustín Navarro y don Basilio Jiménez, declarándose firmes las propuestas para las escuelas elementales de niños de 2.000, 1.375 y 1.100 pesetas.

2.^o Que se rectifiquen las formuladas para las auxiliares de las graduadas de niños de Lérida y niñas de Barcelona, incluyendo en ellas tan sólo á los maestros y maestras que sirvan ó hayan servido escuelas ó auxiliares del grado superior.

3.^o Que se admita la reclamación de D.^a Esperanza Orriols, colocándola en el lugar que le corresponde para la provisión de las de 1.375 pesetas.

4.^o Que se estime también el recurso de D.^a Carmen Puigcarbó, incluyéndola entre las concurrentes á escuelas de 1.100 pesetas; y

5.^o Que se apruebe, en su consecuencia, la rectificación de las propuestas en la forma que se detalla en las adjuntas relaciones.

Y conformándose este Rectorado con el preinserto acuerdo, lo hace público á los efectos legales.

Barcelona 28 de mayo de 1904.—P. D.—El Vicerrector, *Lorenzo Benito*.

TARIFA DE ANUNCIOS

Octavo de página	6 pesetas trimestre
Un cuarto de página	10 » »
Media página	16 » »
Página entera	25 » »

DALMÁU CARLES Y CIA.-EDITORES

GERONA

<i>Teoría y Arte de la Educación</i> , por A. Vidal Perera.	3	Ptas.
<i>La Familia y la Escuela</i> , por R. Rivas Herranz.	2	»
<i>Curso de Pedagogía teórica y práctica</i> , por G. Compayré.	5	»
<i>Historia de la Pedagogía é Historia de la Pedagogía Española</i> , por E. García Barbarín, 2 tomos,	9	»
<i>Compendio de Pedagogía teórico-práctica</i> , por Alcántara García.	7'50	»
<i>Tratado Elemental de Pedagogía</i> , por Rufino Blanco.	3	»

COLECCION DE MAPAS GEOGRAFICOS

POR LOS EMINENTES GEÓGRAFOS

VIDAL LE BLACHE Y TORRES CAMPOS

Publicados por la casa Armand Colin y Comp., de París.—La mencionada colección es una verdadera maravilla pedagógica; sólo viéndola puede el maestro hacerse cargo de sus condiciones.—Edición española.—Cada 2 mapas, sobre gran cartón, 12 ptas.—Aparato para colocar los mapas, 17 ptas.

EL DIBUJO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. JUAN FERRER MIRO

Se han publicado 12 cuadernos (la obra completa constará de 17) de este método, que está llamado á tener una aceptación general.—En nuestro concepto, es lo más artístico, metódico, fácil y moderno que se ha publicado en España.—Precio, 2 pesetas la docena de cuadernos.

Depósito exclusivo.—Pidanse cuadernos gratis.

Cuadernos de dibujo para bordados de todas clases y precios.

Hojas de estampas, desde 0'75 ptas. la hoja.

Variedad de estampas sueltas.

Diplomas y medallas publicados por Perlado, Páez y Comp., Calleja, Bastinos, Paluzie, Camí, Romá, etc.

Obras de consulta y estudio para ejercicios de oposición

DICCIONARIOS Academia Española, Roque Barcia, Campano, Toro y Gómez, español-francés, español-inglés, español-italiano, español-alemán., etc.

REGISTROS

De asistencia y clasificación por Pujolar.	6 Ptas.
» » » Solana	de 3, 4 y 5 »
Antropológico por Vidal Parera	de 3 y 5 »
» » Rivas Herranz.	7 »